



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada en La Paz en 1830
Acreditada internacionalmente el año 2019



RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 0374/2025 La Paz, 25 de marzo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Facultativo, debido a la falta de Representación Estudiantil para la conformación del Consejo de Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, la M.Sc. Ana Jimena Costa Benavides, Directora a.i. de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, solicitó considerar la designación del M.Sc. Fidel Criales como Director interino del Instituto de Investigaciones en Ciencia Política (IINCIP).

Que, cursa en antecedentes nota FDCP/C.C.P.G.P N° 244/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la M.Sc. Ana Jimena Costa Benavides, Directora a.i. de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, señalando en la parte pertinente: "A tiempo de enviarle mis saludos cordiales, como es de conocimiento de su Autoridad el Honorable Consejo de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública no se encuentra sesionando por falta de cogobierno representación estudiantil, tengo a bien solicitar a su Autoridad, aprobar la designación del M.Sc. Fidel Calixto Criales Ticona.

La solicitud se enmarca a los siguientes antecedentes. Que, la Directora a.i. de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, en conocimiento de la trayectoria académica, profesional e institucional en la administración del Instituto de Investigaciones en Ciencia Política (IINCIP) del M. Sc. Fidel Calixto Criales Ticona, lo considera idóneo para ejercer como Responsable Académico del Instituto de Investigaciones en Ciencia Política (IINCIP) de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés, durante la presente gestión académica 2025.

Que, conforme al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Capítulo, IV Objetivos, en su Artículo 10 establece: "inciso a) Planificar y coordinar las actividades académicas de Investigación y de Interacción Social - Extensión Universitaria, para establecer un sistema orgánico de la educación superior del país, c) Crear las condiciones para la investigación y el análisis científico de la realidad boliviana, promoviendo la más amplia libertad académica, e) investigar, enriquecer y desarrollar la cultura nacional popular en todas sus manifestaciones, i) Cumplir misión social, fundamentalmente a través de la Interacción Social-Extensión Universitaria, como medio de identificar a la universidad con el pueblo. (Sic.)

Que, el Reglamento Régimen Académico Docente de la Universidad Mayor de San Andrés, establece en su Capítulo II sobre Los Deberes y Obligaciones de los Docentes Ordinarios y Extraordinarios, Artículo 24 inciso a) "Realizar la planificación operativa de los procesos académicos a su cargo, siguiendo los lineamientos técnico-pedagógicos definidos por los Consejos Académicos Universitarios y Facultativos, cuidando la actualización permanente de los contenidos programáticos correspondientes, h) Participar en los proyectos de investigación e interacción social aprobados por el Consejo Facultativo o de Carrera, i) Tomar parte en todas las actividades que sirvan a la buena marcha de la carrera y de la planificación académica en general" (Sic.)

En cumplimiento a la normativa señalada, se solicita a su Autoridad PONER EN CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN LA DESIGNACIÓN DEL M. SC. FIDEL CALIXTO CRIALES TICONA, DOCENTE TITULAR DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABLE ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIA POLÍTICA (IINCIP), DESDE LA DESIGNACIÓN POR 89 DÍAS, CONTEMPLADO DENTRO DE SUS ACTIVIDADES COMO DOCENTE CONTRATADO "(Sic.)

Que, el Instituto de Investigación es una Unidad Académica encargada de planificar, ejecutar y evaluar programas y proyectos, tanto de investigación y desarrollo científico, tecnológico y humanístico, como la Interacción Social en áreas del conocimiento o en problemas identificados de la realidad aprobados previamente por las instancias superiores de Gobierno, descrito en el Artículo 2 del Reglamento General de los Institutos de Investigación de la Universidad Mayor de San Andrés. Asimismo, esta unidad tiene entre sus funciones dirigir las actividades de investigación del Instituto, así como las académicas y administrativas, desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación del Instituto, publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación, todo en el marco del Estatuto Orgánico de la UMSA y disposiciones legales y normativas, establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, se tiene presente la imperiosa necesidad que tiene la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública de dar continuidad a todas las actividades programadas en el Instituto de Investigaciones en Ciencia Política para la gestión 2025, por lo que, contando con profesionales destacados, con trayectoria en el campo de la investigación se consideró la designación del M.Sc. Fidel Calixto Criales Ticona, conforme a la solicitud planteada por la Carrera.

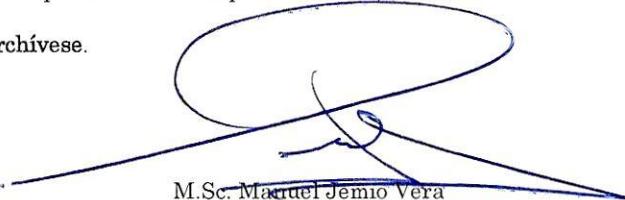
Que, en merito a los antecedentes descritos el Honorable Consejo Facultativo ha determinado emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS, RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. –APROBAR y AUTORIZAR en el marco de sus actividades académicas como Docente Contratado, la designación del M.Sc. Fidel Calixto Criales Ticona como Director ad interim del Instituto de Investigaciones en Ciencia Política (IINCIP) de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, a partir del 01 de abril al 29 de junio de 2025, tiempo en cual se cumple los 89 días, conforme a normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


M.Sc. Manuel Jemio Vera
PRESIDENTE
H. CONSEJO FACULTATIVO
FAC. DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS

Cc.: Original a Dirección de Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública
Copia a Vicedecanato, Instituto de Investigaciones en Ciencia Política y M.Sc. Fidel Calixto Criales Ticona

HCF/mep

COMUNIDAD DE BARRIOS Y ZONAS
RESERVA DE TIERRAS INDÍGENAS

20 MAR 2025

RECIBIDO